

**Ponente: Antoni Domènech Figueras**

**Título de la ponencia: Historia y teoría de la tradición republicana**

Resumen:

La biografía política y académica del republicanismo, que comprende más de dos mil años de existencia, da cuenta de dos recorridos gruesos: el democrático y el oligárquico. La forma republicana democrática aspiró a la universalización de la ciudadanía a través de la disolución de las relaciones de dependencia. Desde esta perspectiva, la falta de control sobre las condiciones de la propia existencia reconduce al ciudadano a la posición de súbdito. Por ello, el acceso universal a los derechos de ciudadanía debe lograrse a través de la expansión de la democracia, esto es, la acción político institucional orientada a defender la autonomía del ciudadano y la construcción colectiva del orden, contra la autonomización del poder. Con ello, el republicanismo democrático produjo una relación constitutiva y recíproca entre la libertad política y la propiedad: es libre quien no depende de otro para vivir; por el contrario, quien se ve forzado a ponerse al arbitrio de otros para conservar su existencia carece de independencia o libertad civil. Al preocuparse por los vínculos de dependencia, el republicanismo democrático arremete contra las relaciones de dominación en una escala ampliada —del patrón sobre el obrero, del patriarcado, de la rentabilidad económica sobre la naturaleza, etc.— y cuestiona directamente el patrón de acumulación sostenido en tales vínculos. Con todo, esa relación específica entre propiedad y libertad democratiza la economía, al politizarla; y entiende la centralidad de la construcción de una economía política de la democracia que no desvincule la producción de la reproducción ni la acumulación de la redistribución.

El camino del republicanismo oligárquico, por el contrario, excluyó de la vida civil y política a los carentes de propiedades. Así otorgó el monopolio de poder —sostenido en amplias redes de dependencia material y simbólica— a un reducido círculo de propietarios que definían los contenidos de la utilidad pública y subordinaban el bien común a sus propios intereses.

La ponencia que se presenta se propone dar cuenta de esos debates, contextualizarlos históricamente y ponerlos en perspectiva con los retos políticos de los Estados contemporáneos.

